



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1.- 13580-Almodóvar del Campo (Ciudad Real). Tfno.: 926 48 30 63. Fax: 926 46 42 25. E-mail: [urbanismo@almodovardelcampo.es](mailto:urbanismo@almodovardelcampo.es)

## ANUNCIO

SE COMUNICA A LAS PERSONAS QUE TENGAN EL PROPÓSITO DE COLOCAR EMPALIZADAS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL RECORRIDO DE LOS ENCIERROS, LO SIGUIENTE:

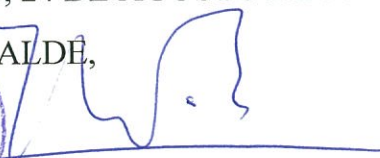
1.- QUE DEBERÁN PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN (SEGÚN EL MODELO QUE SE FACILITARÁ EN EL DEPARTAMENTO DE URBANISMO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO) EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO **HASTA LAS 14:00 HORAS DEL VIERNES DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

2.- QUE LAS EMPALIZADAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE REFLEJAN EN EL INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES, DEL QUE SE LES PROPORCIONARÁ COPIA JUNTO CON EL MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN.

3.- QUE **LAS EMPALIZADAS DEBERÁN DE ESTAR INSTALADAS EL LUNES DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012,** PARA QUE ESE DÍA A LAS **9:00 HORAS** LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES COMPRUEBEN SI LAS MISMAS CUMPLEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

LO QUE SE COMUNICA PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

ALMODÓVAR DEL CAMPO, 24 DE AGOSTO DE 2012.

EL ALCALDE,  
  
FDO. JOSÉ LOZANO GARCÍA.



D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_-\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en la calle  
\_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_ de la localidad de  
\_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_.  
Teléfono \_\_\_\_\_

### EXPONE

Que con motivo de la celebración de los Encierros en las próximas Fiestas de Septiembre, desea **instalar un atajadizo o burladero en la fachada del inmueble sito en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, durante los días 12 al 16 de Septiembre.**

Comprometiéndose a que el atajadizo instalado cumpla con los requisitos recogidos en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que figuran al dorso de este documento.

En virtud de lo expuesto, **solicita le sea concedida autorización para la instalación del atajadizo anteriormente mencionado.**

Almodóvar del Campo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**LOS ATAJADIZOS INSTALADOS EN LAS FACHADAS DE LOS INMUEBLES SITUADOS EN EL RECORRIDO DE LOS ENCIERROS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- LA PROTECCIÓN DE HUECOS MEDIANTE ATAJADIZOS O BURLADEROS SERÁN DE ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES METÁLICOS CON LA SUFICIENTE SEGURIDAD O SOLIDEZ PARA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.

- NO OCUPARÁN LA ZONA DE LA CALZADA Y EL ANCHO MÁXIMO SERÁ EL FORMADO POR LA ESTRUCTURA Y EL PASO MÍNIMO ENTRE ÉSTA Y LA PARED.

- NO INTERRUMPIRÁN EL RECORRIDO DEL ENCIERRO.

- LA CONSTRUCCIÓN SERÁ PREFERENTEMENTE TIPO BURLADERO, ES DECIR, CIEGO, PARA EVITAR QUE SE OCACIONEN DAÑOS A LAS PERSONAS Y AL PROPIO GANADO.

- DICHA ESTRUCTURA SERÁ SUFICIENTEMENTE CUAJADA EN EVITACIÓN DE QUE LAS RESES INVADAN DICHO ESPACIO.

- SE PROHIBIRÁN LAS ESTRUCTURAS QUE TENGAN PUNZANTES, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DE PUERTAS VIEJAS, REJAS U OTRO MATERIAL QUE PUEDAN OCASIONAR LESIONES A LOS CORREDORES O AL GANADO.

- LOS ATAJADIZOS O BURLADEROS DEBERÁN INSTALARSE CON MATERIALES QUE GUARDEN BUEN ASPECTO Y ORNATO.

- NO SE PODRÁN AUTORIZAR ATAJADIZOS O BURLADEROS EN LA ZONA QUE ESTRECHEN EL RECORRIDO (FACHADA IGLESIA DEL CARMEN), DEBIENDO TENER EL RECORRIDO UN ANCHO MÍNIMO DE 6 METROS.